

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 19 de diciembre del año 2003

VISTO:

El Expediente N° 04204-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.257,40);

Que dicho gasto corresponde a la realización del Programa de Ecoturismo en Río Turbio;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de la suma PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.257,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración a AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 –Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 571,40
3.7.1. Pasajes.....	\$ 120,90
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$2.566,00</u>
TOTAL INCISO 3.....	<u>\$3.257,40</u>

Del Presupuesto 2.003.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **N° 1002** **-2003.-**
m.m.